



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/1999/SR.43
3 de diciembre de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

21º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 43ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 24 de noviembre de 1999, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. CEAUSU (Vicepresidente)
más tarde: Sra. BONOAN-DANDAN (Presidenta)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)
- Informe inicial del Camerún (continuación)

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura
E/C.12/1999/SR.43/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES

- a) **INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO** (tema 6 del programa) (continuación)
- Informe inicial del Camerún [(E/1990/5/Add.35); lista de cuestiones que han de tratarse en relación con el examen del informe inicial (E/C.12/Q/CAMER/1); análisis del país (E/C.12/CA/CAMER/1); respuestas por escrito del Gobierno del Camerún (documento sin signatura distribuido en la sesión)] (continuación)
1. Por invitación del PRESIDENTE, la delegación del Camerún vuelve a tomar asiento como participante en la mesa del Comité.
 2. El PRESIDENTE invita a la delegación del Camerún y al Comité a proseguir con el examen de la aplicación de los artículos 6 a 9 del Pacto.
 3. El Sr. ANTANOVICH pregunta qué medidas se han adoptado desde la redacción del informe para mejorar las condiciones de trabajo y los salarios de los trabajadores.
 4. El Sr. PILLAY dice que en su informe de 1999 la organización no gubernamental "FIAN- Pour le droit à se nourrir" afirma que las personas cuyas tierras fueron expropiadas jamás han recibido indemnización alguna por este concepto ni tampoco han sido reinstaladas, que se han destruido los medios de subsistencia de los pigmeos y que se observa un agotamiento paulatino de los recursos pesqueros en el litoral. Además, en sus respuestas por escrito el Estado Parte no ha respondido a la pregunta sobre los desalojos forzados.
 5. El Sr. NGOUBEYOU (Camerún) dice que en las plantaciones los trabajadores suelen trabajar a destajo y que por ello si trabajan muchas horas es por propia voluntad y para ganar el máximo dinero posible, pues saben que dejarán de tener trabajo una vez terminada la cosecha. La legislación laboral protege a los trabajadores de las plantaciones. Al ser insuficiente el número de inspectores del trabajo encargados de velar por el respeto de esta legislación, el Gobierno ha decidido formar nuevos inspectores. Bajo la presión ejercida por los sindicatos y del Ministerio de Trabajo, los propietarios de las plantaciones han aumentado el salario mínimo y los salarios mensuales de los trabajadores.
 6. El Sr. BAHANAG BAHANAG (Camerún) puntualiza que fue la crisis económica la que obligó al Estado a suspender el pago de indemnizaciones a las personas cuyas tierras fueron expropiadas, por ejemplo, para construir la autopista entre Duala y Yaundé, el aeropuerto internacional de Yaundé o el oleoducto que va desde el Chad al Camerún. Con el fin de la crisis económica en 1997, se ha reanudado el pago de las indemnizaciones de expropiación. Así, en el ejercicio económico 1999-2000, se dedicarán cerca de 50.000 millones de francos CFA al pago de estas indemnizaciones.
 7. El PRESIDENTE invita al Comité a examinar la aplicación de los artículos 10 a 12.
 8. El Sr. RIEDEL estima que las respuestas por escrito del Gobierno del Camerún son en general demasiado vagas. En concreto, desde, por una parte, saber qué medidas se han adoptado para mejorar las condiciones de salud e higiene en las prisiones y encontrar una solución al hacinamiento en las cárceles y, por otra, disponer de cifras exactas sobre los resultados obtenidos, así como sobre el número de reclusos trasladados a las cuatro nuevas prisiones mencionadas en las respuestas por escrito.

9. En cuanto al derecho a la salud física y mental, sería útil conocer cuáles son las medidas del Gobierno para luchar contra el SIDA y, en particular, impedir la propagación de esta enfermedad entre los jóvenes; pregunta si han resultado eficaces las medidas adoptadas para luchar contra la práctica de la mutilación genitalfemenina y si la creación de la Central de Abastecimiento de Medicamentos y Fungibles Médicos Esenciales (CENAME) ha permitido mejorar la distribución de medicamentos básicos en las zonas rurales, en particular las zonas apartadas.

10. El Sr. PILLAY pregunta si existen centros de acogida para mujeres maltratadas y si el Estado Parte tiene la intención de aprobar medidas legislativas para luchar contra la violencia en el seno de la familia.

11. En cuanto a la pobreza, según ciertas informaciones el 55% de los cameruneses viven por debajo del umbral de pobreza, el 40% de la población rural vive en la extrema pobreza y el 13% de los niños nacen con un peso inferior al normal. Es insuficiente la protección que se brinda al niño y a la madre, sobre todo a la madre soltera. Es trágica la situación de las adolescentes embarazadas. Todos estos problemas se han agudizado con la puesta en marcha de programas de ajuste estructural, que han acarreado un empeoramiento de la atención sanitaria y una disminución de las prestaciones sociales.

12. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta por qué no se reconoce la violencia conyugal como motivo de divorcio válido jurídicamente y si los maridos que maltratan físicamente a sus esposas se exponen a ser sancionados.

13. El Sr. NGOUBEYOU (Camerún) dice que en su próximo informe el Gobierno del Camerún responderá a las preguntas sobre el hacinamiento en las cárceles y el número de reclusos trasladados a las nuevas prisiones.

14. En cuanto al SIDA, el Gobierno ha promovido numerosas campañas de información en la radio, la televisión y los centros escolares para que los jóvenes puedan evitar el contagio del VIH. Se han creado asociaciones y se han habilitado fondos para que esa información se divulgue incluso en las regiones más apartadas del país. Se invita a los jóvenes a que se sometan a la prueba del SIDA en un centro social.

15. En las regiones donde se practica la mutilación genitafemenina, el Ministerio de la Mujer organiza campañas encaminadas a convencer a las madres de que no sometan a sus hijas a semejante suplicio. Esas campañas, que no han dejado de intensificarse, comienzan a dar su fruto y el Gobierno espera que la situación siga mejorando.

16. Por lo que se refiere a los medicamentos adquiridos por la Central de Abastecimiento de Medicamentos y Fungibles Médicos Esenciales (CENAME), una cadena de centros intermedios permite su distribución hasta en las aldeas. El Gobierno ha creado un servicio encargado de controlar la fecha de caducidad de los medicamentos. En efecto, se sabe que algunas empresas farmacéuticas tratan de encontrar una salida comercial a sus medicamentos caducados en el tercer mundo. Además, los vendedores ambulantes que comercian con productos farmacéuticos se exponen a ser enjuiciados.

17. Con respecto a la violencia contra la mujer, el Gobierno no tiene previsto presentar un proyecto de ley que condene esas prácticas, pues están ya tipificadas en el derecho penal, donde los golpes y las lesiones constituyen un delito. Los servicios sociales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales o del Ministerio de la Mujer alientan a las personas afectadas a dialogar y, en caso de litigio, a recurrir al arbitraje del jefe de familia o del jefe de la comunidad. Únicamente se recurre a la justicia penal cuando no han prosperado los intentos de conciliación.

18. En lo tocante a la pobreza en el mundo rural, la delegación del Camerún no está en condiciones de pronunciarse sobre la validez de las estadísticas que las Naciones Unidas han publicado sobre esta cuestión.

19. El Sr. GRISSA señala que las estadísticas publicadas por las Naciones Unidas son las remitidas por los propios Estados.

20. El Sr. NGOUBEYOU (Camerún) dice que, en efecto, algunos datos proceden de fuentes camerunesas, aunque no son oficiales. Toma nota de las estadísticas presentadas en el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos, pero no está en condiciones de formular ningún comentario al respecto.

21. El Sr. PILLAY observa con preocupación que el Gobierno no parece haber tomado medidas para resolver algunos problemas graves como son la violencia y la discriminación contra la mujer. Recuerda que en sus observaciones de fecha 18 de abril de 1994 el Comité de Derechos Humanos ya había invitado al Gobierno a mejorar la situación de la mujer, en concreto mediante la adopción de medidas educativas y otras medidas necesarias para contrarrestar el lastre de ciertas costumbres y tradiciones, así como mediante la rápida tramitación del proyecto de reforma del Código de Familia. En lo que se refiere a la cuestión del hostigamiento sexual, el Sr. Pillay remite al informe alternativo sobre los derechos de la mujer en materia de salud reproductiva en el Camerún, en que se indica que en ese país no hay ninguna ley que trate la cuestión del hostigamiento sexual y que la adopción de una legislación en esta materia podría resolver una de las causas de discriminación de que son víctimas las mujeres camerunesas. En ese informe se puede leer que en el ámbito laboral la discriminación más perniciosa se produce en la contratación, especialmente en el sector privado. En este sentido cabe preguntar cuándo combatirán realmente las autoridades del Camerún las costumbres y los hábitos culturales nefastos. En el plano de la economía, el Camerún dedica una parte considerable de su presupuesto al servicio de la deuda. ¿No podría tratar de negociar con sus acreedores facilidades de reembolso y dedicar así más recursos a la realización de los derechos de sus ciudadanos?

22. El Sr. NGOUBEYOU (Camerún) dice que el hostigamiento sexual, fenómeno que no es únicamente privativo del Camerún, está condenado por la moral consuetudinaria. Como en todas las sociedades, se producen casos de este tipo y el Estado no puede controlar el comportamiento de cada ciudadano. Las autoridades del Camerún tienen la voluntad política de aplicar el Pacto, pero en todos los ámbitos es preciso tener paciencia y esperar que brote la semilla. El Camerún ya dispone de una constitución en que se recogen las preocupaciones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales. Las autoridades están armonizando los textos legislativos. Además, es obvio que el Gobierno no puede hacerlo todo solo y para que su labor sea profunda y perdurable debe tener en cuenta los datos sociológicos y culturales y, por ejemplo, consultar a las entidades tribales, los representantes de las iglesias y los sindicatos. Las mentalidades no cambian de un día para otro y sería un error utilizar la fuerza para cambiarlas.

23. El PRESIDENTE dice que el Comité no quiere presionar más allá de lo debido al Gobierno del Camerún en su acción legislativa y administrativa y comprende que se requiere tiempo para llevar a buen puerto las reformas. Sin embargo, no hay que olvidar que las semillas plantadas crecen más rápido cuando la tierra está bien trabajada y regada. El papel del Comité es evaluar la manera en que los Estados Partes cumplen las obligaciones que les impone el Pacto a la luz de la situación general en el país.

24. El Sr. WIMER observa que no se ha respondido a la pregunta 50 de la lista de cuestiones y por ello desea conocer el número y el porcentaje de jóvenes inscritos en la universidad. Además, pregunta si en el marco de la universidad o en el Ministerio de Educación existe un centro de estudio de las lenguas y culturas locales.

25. El Sr. RIEDEL, refiriéndose a la pregunta 47 sobre la gratuidad de la enseñanza primaria, observa con satisfacción que, según consta en las respuestas por escrito, el Gobierno del Camerún asigna el 15% del presupuesto del Estado a la educación nacional y que esa partida no ha dejado de aumentar en los últimos años pese a la difícil coyuntura económica. Sin embargo, es sorprendente, al

leer las respuestas por escrito, que los padres tengan que pagar una cantidad, por módica que sea, en concepto de tasas de inscripción o cuotas de la asociación de padres de alumnos. Cabe preguntarse, pues, si el hecho de tener que pagar ciertos gastos, aunque no sean elevados, no es un impedimento para que las familias pobres envíen a sus hijos a la escuela y una vulneración del derecho a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria. Además, desea que la delegación conteste a la pregunta 48 y explique los motivos por los que el Estado Parte no hace respetar el derecho a la enseñanza obligatoria hasta los 14 años de edad, derecho reconocido en la Constitución.

26. Con respecto a la pregunta 49, el Sr. Riedel celebra que la tasa de analfabetismo está disminuyendo, pero observa con inquietud que es mucho más elevada en el caso de las mujeres (49,9%) que en el de los hombres (30%). Sería interesante saber qué medidas aplica el Gobierno para remediar esta situación. En general, considera que si bien el Comité no puede sino ser comprensivo en lo que se refiere a las medidas del Gobierno a largo plazo y a la presentación del informe, puesto que se trata del informe inicial, el Comité debe denunciar las violaciones manifiestas de los derechos enunciados en el Pacto.

27. El Sr. GRISSA piensa que si el diálogo entre el Comité y la delegación del Camerún resulta difícil es porque los miembros del Comité no disponen de algunas informaciones sobre el país, ya que en el informe escrito no figuran prácticamente estadísticas o al menos ninguna sobre la enseñanza primaria. En el párrafo 119 del informe se indica que no existe un plan oficial de instauración de la enseñanza gratuita y obligatoria, pero que es posible percibir en las resoluciones de los Estados Generales de la Educación y, a la luz de la nueva Constitución, que las colectividades locales y regionales podrán encargarse de elaborar ese plan; seguidamente se expone una larga enumeración de dificultades que frenan la elaboración del plan. Sin embargo, al exponerlo de una manera vaga, para hacerse una idea precisa de la situación, el Comité necesitaría disponer de cifras exactas, conocer las intenciones del Gobierno y saber si el Estado cuenta o no con los recursos necesarios para llevar a cabo sus proyectos. No basta con proclamar el derecho a la educación en la Constitución, también hay que hacerlo efectivo. La delegación del Camerún no debe interpretar estas observaciones como críticas hostiles sino como el deseo del Comité de tener mayor información.

28. El Sr. ANTANOVICH pregunta cuáles son las relaciones entre la enseñanza privada y el Estado. Dada la escasez de profesores, pregunta asimismo cómo contratan las escuelas privadas a su personal y si el Estado controla la calidad de la enseñanza impartida en las escuelas privadas y, en caso afirmativo, con arreglo a qué modalidades.

29. El orador coincide en líneas generales con lo anteriormente señalado, es decir, que el Comité no duda de las buenas intenciones de las autoridades del Camerún, pero necesita informaciones concretas y precisas para apreciar la manera en que el Gobierno hace efectivos los derechos enunciados en el Pacto. Así, por ejemplo, ha observado que la mejora de la situación económica estuvo acompañada de una reducción de las tasas de analfabetismo y deserción escolar. Sería interesante saber si esos buenos resultados obedecen a un aumento de las consignaciones presupuestarias, a la creación de nuevos centros escolares, a un aumento de la remuneración del personal docente o a una mejor sensibilización de los padres.

30. El Sr. AHMED observa que, según el PNUD y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, la crisis económica provocó un aumento de la deserción escolar y la tasa de asistencia escolar en la enseñanza primaria se redujo del 100% registrado en 1985 al 79% en 1995. Podría la delegación indicar cuál es en la actualidad la tasa oficial de deserción escolar en la enseñanza primaria y secundaria. Además, aunque la tasa global de alfabetización sea bastante elevada respecto a otros países de la región, resulta preocupante la diferencia entre hombres (75%) y mujeres (52%). Asimismo, suscita inquietud la marcada desvalorización de la remuneración de los docentes; habida cuenta de que el Estado Parte recibió del FMI una ayuda de unos 74 millones de dólares para llevar a cabo una reforma económica y ésta ha propiciado un crecimiento real del PIB de un 5% en 1999 y una

reducción de la tasa de inflación hasta el 1,6% solamente, debería ser posible en la coyuntura actual aumentar los sueldos del personal docente.

31. La Sra. Bonoan-Dandan ocupa la Presidencia.

32. El Sr. THAPALIA también considera que la actitud discriminatoria hacia las niñas en la educación y el nivel de los sueldos en la enseñanza son problemas fundamentales y pregunta si se generalizarán a todo el profesorado los aumentos salariales concedidos a determinados docentes. Asimismo, desea conocer las diferencias de remuneración entre los docentes del sector público y los del privado.

33. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO, dada la falta de documento básico y la ausencia de datos estadísticos en el informe inicial, desearía disponer de estadísticas sobre el número de estudiantes matriculados en la enseñanza superior, desglosados por sexo, así como de información sobre el modo en que se tienen en cuenta los derechos de la mujer en los programas de estudios de las facultades de derecho y sobre la capacitación que se imparte a los jueces y los agentes de las fuerzas de policía para sensibilizarlos en cuanto a la cuestión de la igualdad entre el hombre y la mujer.

34. El Sr. CEAUSU señala que el párrafo 130 del informe no permite hacerse una idea del alcance real de la enseñanza de las lenguas vernáculas. Por ello, sería de agradecer que se facilitaran estadísticas sobre el número de escuelas y clases en los que se imparten esas asignaturas y el número de alumnos que las cursan. Por otra parte, con respecto a la expresión "pauperización de la función docente" utilizada en el párrafo 132 del informe, destaca que los profesores son una referencia en la sociedad y que su condición social y su situación material, así como su nivel intelectual, condicionan el futuro de la juventud, por lo que se pregunta pues qué buen ejemplo puede inspirar a los alumnos un maestro "depauperado".

35. El Sr. NGOUBEYOU (Camerún) por el momento no está en condiciones de facilitar estadísticas, pero señalará a la atención de los encargados de la elaboración de los informes las observaciones del Comité, y pide a éste indulgencia, ya que la compilación de estadísticas obliga a visitar las diferentes provincias para consultar los registros locales, tarea que no se puede llevar a cabo sin medios.

36. El Sr. BAHANAG BAHANAG (Camerún) señala que es muy difícil conocer el número de estudiantes puesto que tras la reforma universitaria de 1993, ya no hay una sino seis universidades en el país y algunos estudiantes están inscritos en varios centros a la vez. Además, debido a las consecuencias de la crisis asiática, el proceso de revalorización de los sueldos de los profesores es más lento de lo previsto. Con todo, ya se ha empezado a aumentar los sueldos en la enseñanza primaria y secundaria; otro tanto ocurrirá con la enseñanza superior si se mantiene el crecimiento.

37. El Sr. NGOUBEYOU (Camerún) dice que la diversidad cultural es una realidad en el Camerún, donde las culturas locales se han enriquecido con las culturas francesa y británica. A los idiomas oficiales, que son el francés y el inglés, se suman unas 230 lenguas nacionales y locales. La creación de un centro encargado del estudio de todas esas lenguas sería una empresa sumamente costosa. Sin embargo, las distintas autoridades religiosas hacen el esfuerzo de impartir su enseñanza en las lenguas locales y la Biblia y el Corán se han traducido a algunas de ellas. Asimismo, algunas misiones diplomáticas albergan un centro cultural donde se imparten también clases de idiomas. En el Ministerio de Educación, la Oficina de la UNESCO se encarga de hacer un seguimiento de la evolución cultural del país.

38. La enseñanza privada es de pago en el Camerún como en cualquier otro país. En el caso de la pública, puede considerarse que es gratuita, en la medida en que los padres de los alumnos no pagan la enseñanza impartida, sino que simplemente participan en los gastos de funcionamiento y otros gastos en concepto de seguros y actividades educativas y deportivas paraescolares. El Gobierno lucha

enérgicamente contra el analfabetismo. Así, los agentes de los servicios de extensión en las zonas rurales dependientes del Ministerio de Educación, el Ministerio de la Juventud y Deportes y el Ministerio de Agricultura se trasladan a esas zonas para impartir clases. En las aldeas, los adultos, además, pueden aprender los rudimentos de la lectura y las matemáticas en diversas estructuras especiales. La mayoría del profesorado de la enseñanza superior se forma en la Escuela Normal Superior, que fue creada por el Gobierno. El resto de los docentes se forma en las otras escuelas normales, de las que algunas son del Estado y otras confesionales, sobre todo católicas y protestantes. Antes de la crisis de 1994 la educación, junto con la judicatura y el servicio diplomático, era uno de los sectores más prestigiosos y los docentes disfrutaban de una de las mejores situaciones de toda la función pública. Por otra parte, el Gobierno asigna cada año importantes recursos presupuestarios a la construcción de nuevas aulas. A tal fin recibe ayuda de países amigos. Así, el Japón, en el marco de un acuerdo de asistencia bilateral, se ha comprometido a financiar la construcción de 10.000 escuelas, lo que representa un esfuerzo del orden de 2000 a 3000 millones de francos CFA. También se ha movilizado a particulares para construir escuelas en las aldeas. El Gobierno de Suiza ha prestado su apoyo al sufragar los sueldos de una parte de los docentes destinados en esas escuelas. Por último, se imparte a los jueces y a los agentes de policía una formación en derechos humanos. Además, todos los cuerpos de la función pública participan en los seminarios sobre derechos humanos organizados en un marco bilateral o con organizaciones no gubernamentales.

39. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta si en esos seminarios y sesiones de formación en derechos humanos se examina la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres. También desea saber si se toman iniciativas para que en los libros escolares no se perpetúe una imagen desvalorizadora de la mujer y el reparto tradicional de los roles.

40. El Sr. NGOUBEYOU (Camerún) señala que la instrucción cívica figura en los programas de estudios, tanto de la enseñanza primaria -donde sobre todo consiste en aprender a vivir en sociedad y respetar al prójimo, sea de sexo masculino o femenino- como en la secundaria -donde los debates adquieren un tono más político y se articulan en torno a la democracia y el trabajo cívico. La Fiesta de la Juventud, que se celebra el 11 de febrero, constituye para los jóvenes la ocasión de reunirse y llevar a cabo proyectos económicos, sociales o sobre temas relacionados con los derechos humanos. Además, los derechos humanos forman parte integrante del plan de estudios de las facultades de derecho. Aún más, son materia obligatoria que da lugar a un examen escrito.

41. La PRESIDENTA agradece a la delegación las aclaraciones facilitadas y la invita a formular sus conclusiones.

42. El Sr. NGOUBEYOU (Camerún) asegura al Comité que las autoridades del Camerún tendrán en cuenta las observaciones y críticas, ya que, al igual que el pueblo camerunés, tienen la firme voluntad de avanzar en la senda de la democracia y el respeto de sus compromisos internacionales. La delegación es consciente de que la presentación del informe inicial es una labor fundamental, por cuanto permite detectar los problemas, paso previo e indispensable para su solución.

43. Para cumplir de manera más satisfactoria los compromisos dimanantes del Pacto son necesarios medios que superan las posibilidades del país. Así pues, el Gobierno acepta todo tipo de asistencia técnica, bilateral o multilateral, aunque prefiere la cooperación con los servicios de asesoramiento y asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En efecto, el Camerún necesita consejos, asistencia y medios que le ayuden a redactar los informes y también a hacer efectivas las disposiciones de los pactos en los que es Estado Parte. El diálogo entablado con el Comité constituye una verdadera forma de asistencia técnica que se facilita al país, en particular en lo que se refiere al modo de presentación de sus futuros informes. La delegación ha tomado buena nota de las preguntas formuladas por los miembros del Comité. Las que no han sido respondidas oralmente lo serán en el próximo informe periódico del Camerún.

44. La PRESIDENTA espera que en el segundo informe periódico del Camerún se reflejen las lecciones que la delegación dice haber aprendido y figuren las estadísticas y los datos económicos y demográficos solicitados por los miembros del Comité. Las observaciones finales del Comité sobre el presente informe inicial se transmitirán a la Misión del Camerún ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 17.30 horas.